



**Términos de referencia: Convocatoria para
contratación de servicios profesionales.**

Programa:

**“TRANSICIÓN DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS Y
ALIMENTARIOS EN LOS TERRITORIOS”
TERSAA**

Instituto Mayor Campesino

I. Contexto organizacional

El Instituto Mayor Campesino – IMCA, es un centro social de la Compañía de Jesús, fundado en 1962 con el propósito de apoyar, formar y acompañar a las comunidades rurales para el fomento y desarrollo económico. En ese sentido, el IMCA ejecuta el programa de cooperación *“Transición de los sistemas agrícolas y alimentarios en los territorios”- TERSAA*, financiado por la AFD, ACTING FOR LIFE, AIRFRANCE, que tiene como objetivo general *“Mejorar la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios frente al cambio climático mejorando la gestión de los eslabones posteriores de las cadenas productivas”* y los objetivos específicos *“Articular la agricultura familiar y los mercados locales: fortalecer los eslabones posteriores de las cadenas agrícolas y promover el acceso al mercado de la producción campesina siguiendo una óptica de economía social y solidaria. Y mejorar la sostenibilidad de los sistemas de producción y transformación: fortalecer las prácticas ecológicas en todos los eslabones de la cadena.*

Presentación

En el marco de la implementación del programa *“Transición de los sistemas agrícolas y alimentarios en los territorios”*, se requiere la contratación de servicios de una persona profesional en ingeniería de alimentos, químico de alimentos o ingeniería agroindustrial, encargada de contribuir al logro de los resultados estipulados a continuación:

- R2. Apoyar a los productores en los procesos de mejoramiento de la calidad y de certificación.

En virtud de lo anterior, el presente documento describe los objetivos, área geográfica, los requerimientos profesionales, población focalizada, tiempos establecidos, valor asignado, entre otros. Se espera que este documento oriente a las personas interesadas en candidatizar su nombre a este cargo ofertado. Finalmente, es importante tener en cuenta que esta ejecución del contrato se desarrollará máximo en 3 meses a partir de la fecha de formalización y/o firma.

II. Objetivos

- **General**

Contribuir en el proceso de obtención, continuidad y/o renovación de los registros sanitarios requeridos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de organizaciones campesinas e indígenas que desarrollan agregación de valor en los municipios de Buga, Tuluá y Florida.

- **Específico**

- Desarrollar el diagnóstico de los procesos de agregación de valor llevados a cabo por organizaciones campesinas e indígenas priorizadas.
- Formular planes de saneamiento básico para cada uno de los procesos de agregación de valor desarrollado por las organizaciones campesinas e indígenas priorizadas orientados al cumplimiento de los requisitos establecidos según la normatividad colombiana vigente.
- Socializar y capacitar a las personas participantes o responsables de los procesos de agregación de valor para que así se garantice la implementación de los procedimientos o recomendaciones que se estipulen en el plan de saneamiento básico.

III. Área geográfica

El programa TERSAA se lleva a cabo en el departamento del Valle del Cauca, en los municipios de Buga, Tuluá y Florida, territorios donde se tienen priorizadas las organizaciones campesinas e indígenas beneficiarias.

IV. Perfil de la persona profesional y requisitos.

- Profesional en ingeniería de alimentos, química de alimentos, ingeniería agroindustrial y/o afines, preferiblemente con estudios de postgrado.
- Experiencia mínima de 2 años en elaboración de planes de manejo o trabajo relacionado a normatividad del INVIMA, BPA, BPM y las resoluciones vigentes decretadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de los documentos esperados en los tiempos estipulados y las especificaciones requeridas.
- La persona natural debe contar con Registro Único Tributario (RUT), con el que se demuestre que su actividad económica es acorde a su labor profesional.
- Cuenta de ahorros en alguna de las entidades financieras.

V. Productos y responsabilidades del servicio profesional.

- Elaboración del diagnóstico de los procesos de agregación de valor de tres (3) organizaciones priorizadas.
- Formulación de tres (3) planes de saneamiento básico de los procesos de agregación de valor de las organizaciones campesinas o indígenas priorizadas.
- Jornadas de capacitación para la implementación de los planes de saneamiento básico de las organizaciones campesinas o indígenas priorizadas.

VI. Tiempo y plazo.

El tiempo de ejecución estimado será por un periodo de 3 meses, a partir de la firma del contrato de prestación de servicios profesionales.

VII. Presupuesto y forma de pago.

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es de diez millones quinientos mil pesos colombianos (\$10.500.000)

La forma de pago se realizará mensualmente, se consignará a la cuenta bancaria de la persona contratada previa expedición de cuenta de cobro, por valor de tres millones quinientos mil pesos colombianos (\$3.500.000). El pago quedará supeditado al cumplimiento de los productos y/o actividades que se concerten con la coordinación y/o gerencia de proyectos sociales.

Es importante tener en cuenta que:

- a. La persona contratada asumirá el pago mensual de la seguridad social y otros costos relacionados con el proceso.
- b. El contrato está sujeto a descuento por retención en la fuente.
- c. Ni el IMCA, ni la población beneficiaria del proyecto, asumirán costos o gastos no estipulados en la presente convocatoria.
- d. La persona natural contratada deberá sufragar todos los costos (p.e. alimentación, transporte, hospedajes u otros) para la garantía de diseño y entrega de los productos requeridos y las responsabilidades asumidas. Ni el IMCA, ni las organizaciones y/o personas beneficiarias, asumirán ningún costo económico o de cualquier otro tipo.
- e. Profesionales del IMCA acompañarán a la persona natural contratada y/o facilitarán el acercamiento y visitas de campo para el desarrollo de las actividades.

VIII. Cronograma del proceso de selección.

No.	Actividad	Fecha
1	Envío y/o publicación de términos de referencia	Enero 13 de 2023
2	Periodo de preguntas	Hasta el 19 de enero de 2023
3	Presentación de hoja de vida	Hasta el 23 de enero de 2023
4	Evaluación de postulaciones	25 de enero de 2023
5	Comunicación de resultado a la persona seleccionada	26 de enero de 2023

Las preguntas o aclaraciones deberán formularse y enviarse durante el periodo estipulado directamente a la gerencia de proyectos sociales del IMCA vía correo electrónico (pedro.ojeda@imca.org.co).

Las propuestas de hoja de vida de las personas interesadas, deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: fundacionimca@imca.org.co con copia a la gerencia de proyectos sociales del IMCA (pedro.ojeda@imca.org.co), a más tardar a las 6:00 p.m. del 23 de enero de 2023. Las hojas de vida o candidaturas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas automáticamente.

IX. Criterios de Selección

La evaluación de las hojas de vida y la selección de la persona a contratar la realizará una comisión integrada por 3 profesionales del IMCA, para lo cual se utilizarán los siguientes criterios priorizados y conforme a la puntuación abajo descrita:

#	Criterio	PuntajeMáximo
1	Perfil profesional	50
2	Experiencia laboral	40
3	Valor agregado del profesional	10

La propuesta de hoja de vida con la mayor calificación, con base en los términos de referencia y los criterios de evaluación, será seleccionada para la prestación de los servicios profesionales. Si en dado caso, la primera hoja de vida seleccionada no acepta, se procederá a hacer el llamado a la segunda y así sucesivamente. Si ninguna de las hojas de vida seleccionadas no acepta y/o no cumple con los requisitos mínimos, esta convocatoria se declarará desierta.

IMCA
Instituto Mayor Campesino